



# Aprueban en Comisión dictamen para incluir la paridad de género en los órganos directivos del Infonavit

## Boletín No. 5688

La Comisión de Vivienda, presidida por la diputada Lilia Aguilar Gil (PT), avaló por unanimidad incluir el principio de paridad de género en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

El dictamen que reforma los artículos 7, 12, 17, 18 Bis, 25, 25 Bis y 26 de dicha ley establece que con ello se posibilitaría no sólo el acceso de las mujeres a los órganos directivos del Instituto, sino que también los créditos de vivienda se otorgarían con una mayor perspectiva de género.

Señala que es pertinente incluir en la Ley del Infonavit el principio de paridad de género para otorgar a las mujeres la garantía de integrar sus órganos colegiados, dando con ello un paso firme para eliminar las brechas de género y fomentar que las decisiones de esta institución incorporen una perspectiva de género más amplia.

Considera dos aspectos fundamentales: que las mujeres se encuentran subrepresentadas en puestos de mando y directivos de las dependencias del Gobierno Federal, lo que impide conformar una agenda inclusiva que tome en cuenta las diferencias específicas de este grupo que conforma el 51.2 por ciento de la población nacional y se traduce en 64.5 millones de mujeres y niñas.

Asimismo, que la paridad de género es pilar fundamental para garantizar derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres, entre ellos, el de acceso a una vivienda adecuada, aspecto en el que son notables las brechas de género, pues según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2015 sólo el 35 por ciento de las casas escrituradas en el país lo estaban a nombre de mujeres, y en 2020 el Infonavit reportó que apenas el 34 por ciento de los créditos se otorgaron a mujeres frente al 66 por ciento de hombres.

Indica que con la apertura a la participación de las mujeres se garantiza que sus necesidades e intereses sean escuchados y se vean reflejados en los órganos colegiados que componen el Infonavit.

La diputada Aguilar Gil comentó que con esta reforma se pretenden modificar diversas disposiciones de dicha ley, con el objeto de que la integración de los órganos plurales del Infonavit se haga respetando el principio de paridad de género



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

13/12/2023

LEGISLATIVO

Manifestó que, con una mayor participación de las mujeres en la composición del Instituto, se legisla con una visión transversal en las políticas de género y vivienda.

